

RAD. 110013103004202300500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Como quiera que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en auto que inadmitió la demanda como quiera que el titulo ejecutivo no fue aportado dentro del término otorgado, menester es RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA

Devuélvanse los anexos a la interesada sin mediar desglose.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No.

Hoy,

La sria.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

GP.

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. **025**
Hoy: **15 de marzo de 2024**

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria